



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN PREDIOS

INTEGRANTES:

REG. LICENCIADO MIGUEL SILVA RÁMIREZ – PRESIDENTE
REG. LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS SILVA – VOCAL
REG. LICENCIADO ORLANDO GARCÍA LIMÓN – VOCAL
REG. INGENIERO EDGAR RICARDO RIOS DE LOZA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la Tierra Urbana

CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO

Artículo 80.- Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

Fracción V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

Artículo 46.- Compete a la Comisión de Regularización de Predios:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a agilizar y perfeccionar los sistemas de Regularización y Tenencia de la Tierra;



TLAQUEPAQUE

IV. Proponer e impulsar programas municipales para firmar las resoluciones de la regularización de predios;

V. Orientar las políticas públicas que sobre la materia deba emprender el Municipio; y

VI. Asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia.

PROGRAMA:

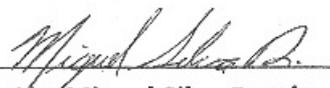
1. REVISAR DE FORMA CONSTANTE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA PARA SU ADECUACIÓN AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MISMA, TENDIENTE A MEJORAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
2. REALIZAR VISITAS A LAS COMUNIDADES PARA INFORMAR E IMPULSAR LA FORMACION DE LOS COMITÉS PRO-REGULARIZACIÓN.
3. TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COMISION MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS (COMUR), EN EL DESARROLLO DE PLANES PARA LLEVAR A CÁBO LA SOCIABILIZACION Y AGILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN.
4. ATENDER LAS SOLICITUDES Y CORREOS QUE DE FORMA INDEPENDIENTE INGRESEN PARA CANALIZARLAS DE FORMA ADECUADA A LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU CORRECTA SOLUCIÓN.
5. EN CONJUNTO CON LA COMUR ESTAR ACTUALIZADOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CIUDADANO NECESITA PARA PODER REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS QUE LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS REQUIERE.

Lo anterior se notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 25 de enero de 2016.

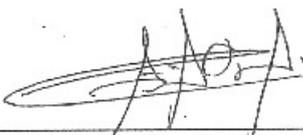




Reg. Lic. Miguel Silva Ramírez
Presidente



Reg. L. T. S. María del Rosario de los Santos Silva
Vocal



Reg. Lic. Orlado García Limón
Vocal



Reg. Ing. Edgar Ricardo Ríos de Loza
Vocal